MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
RECIBIDO
08 ABR 2026
Nº 16463-R
CENTRAL
O.R.D.C.

NILARIS
GROUP LLC

Santa Cruz de la Sierra, 8 de abril de 2026

Señora
María Daniela Trigo Cuellar
Jefe de Gabinete
Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente
La Paz, Bolivia

Ref.: Respuesta a MPDyMA/VPEE/DGPE-NE 00013/2026 — Propuesta de Inversión Proyecto Fénix Salud

De mi distinguida consideración:

He recibido con atención la nota de referencia, fechada el 27 de marzo de 2026, firmada por Usted en calidad de Jefe de Gabinete de este Ministerio. Con el respeto que merece su investidura, pero con la franqueza que exige la seriedad de la propuesta presentada, me permito formular las siguientes observaciones.

I. SOBRE LA CRONOLOGÍA: NOVENTA DÍAS DE SILENCIO INSTITUCIONAL

Los hechos cronológicos son los siguientes y constan en los registros institucionales de este Ministerio:

29 de diciembre de 2025:	Nilaris Group LLC y sus entidades bolivianas presentaron formalmente ante este Ministerio la intención de inversión a través de Proyecto Fénix Salud, con descripción técnica de sus tres componentes: Infraestructura de Alta Complejidad, Red de Salud Móvil y Capilaridad, y Digitalización Soberana y Blockchain.
Enero — febrero de 2026:	Se presentó una segunda comunicación complementaria ante este Ministerio, reiterando la propuesta y solicitando respuesta técnica formal. Dicha comunicación tampoco recibió respuesta de fondo.
27 de marzo de 2026:	Noventa días después de la presentación inicial, este Ministerio emitió su primera — y hasta ahora única — respuesta: un formulario referencial de debida diligencia diseñado para instituciones financieras extranjeras de identidad desconocida, firmado por la Jefatura de Gabinete, sin evaluación técnica alguna, sin referencia a

NILARIS
GROUP LLC

los componentes de la propuesta, y sin pronunciamiento sobre viabilidad, interés institucional o disposición de articulación.

ADVERTENCIA INSTITUCIONAL

Noventa días para recibir un cuestionario bancario inaplicable no es gestión institucional: es una señal. Una señal que este Ministerio tiene la oportunidad de desmentir — o de confirmar.

En caso de no recibir respuesta técnica de fondo, la cronología aquí documentada formará parte del expediente que se presentará ante las instancias que correspondan, nacionales e internacionales.

II. SOBRE EL DESCONOCIMIENTO INSTITUCIONAL: UN INSULTO DOCUMENTADO

Resulta no solo llamativo sino institucionalmente inaceptable que el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente haya respondido a esta propuesta sin aparente conocimiento de la identidad de las entidades que la suscriben. Permítame entonces una presentación que, en rigor, no debería ser necesaria a estas alturas — y que el Estado boliviano tiene la obligación de conocer.

Hospital Universitario Martín Dockweiler S.A. (HUMD):	El hospital privado de mayor capacidad instalada en Bolivia y el único hospital universitario privado del país, con certificación SEDES 100/100 y contrato vigente con el Seguro de Salud del Estado Boliviano (SSU N° 307/2025). Una institución construida ladrillo a ladrillo durante 31 años con inversión privada propia.
Universidad de Aquino Bolivia S.A. (UDABOL):	La universidad privada de mayor tamaño del país, con cinco campus activos a nivel nacional — incluyendo su sede en la ciudad de La Paz, ubicada a una cuadra del Ministerio de Educación, a tres cuadras del Ministerio de Salud y a cuatro cuadras del Ministerio de Gobierno, con un edificio institucional de gran envergadura en la Avenida Capitán Ravelo. Una institución que ha formado decenas de miles de profesionales bolivianos y cuya presencia física en la sede de gobierno es imposible de ignorar para cualquier funcionario que transite por esa zona.

Ambas entidades, junto con Nilaris Group LLC como vehículo de inversión internacional, integran un grupo empresarial que figura de manera ininterrumpida durante más de seis años consecutivos en el listado de las 100 empresas que más tributan en Bolivia, publicado anualmente por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas — información de acceso público, verificable en cualquier dependencia del Estado Plurinacional en cuestiones de minutos.

NILARIS
GROUP LLC

CALIFICACIÓN DEL SISTEMA BANCARIO BOLIVIANO — SUPERVISADO POR ASFI

El sistema bancario boliviano — regulado por ASFI, que aplica exactamente los mismos estándares AML/CFT internacionales que el Ministerio pretendió aplicarnos — ya realizó su debida diligencia sobre el Grupo Dockweiler.

El resultado: una calificación crediticia triple A y más de cuarenta millones de dólares en créditos vigentes respaldados por el patrimonio del hospital y la universidad.

La banca regulada del propio Estado boliviano nos calificó como su cliente de máxima confianza.

El Ministerio de Planificación nos trató como sospechosos de financiar el terrorismo.

IMPLICACIONES DIPLOMÁTICAS — NILARIS GROUP LLC Y DELAWARE

Nilaris Group LLC es una entidad legalmente constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América — la jurisdicción con los estándares de cumplimiento AML/CFT más exigentes del mundo, supervisada por la Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

Implicar, mediante la aplicación de un cuestionario de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, que una empresa americana constituida en Delaware pudiera representar un riesgo de esta naturaleza, no es solo un error técnico.

Es un insulto institucional a los Estados Unidos de América, a su sistema legal y a sus estándares de cumplimiento — con las implicaciones diplomáticas que ello conlleva y que este Ministerio debería haber considerado antes de firmar esa nota.

El Estado boliviano no desconoce quiénes somos. Nuestros edificios están a cuadras de sus ministerios. Nuestras facturas tributan en su sistema desde hace más de tres décadas. Nuestros pacientes son atendidos con contratos del Estado. Llevamos 31 años construyendo Bolivia.

III. SOBRE LA MAGNITUD DE LA INVERSIÓN

Proyecto Fénix Salud representa una inversión privada autofinanciada que, según los datos públicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Banco Central de Bolivia, supera el monto acumulado de inversión extranjera directa registrada en Bolivia durante los últimos cinco años para todos los rubros combinados.

No se trata de una propuesta sectorial menor. Se trata, con toda probabilidad, de la inversión privada en infraestructura social más grande presentada formalmente ante el Estado boliviano en su historia reciente.

ESTA INVERSIÓN FUE RESPONDIDA — DESPUÉS DE NOVENTA DÍAS — CON UN FORMULARIO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

NILARIS
GROUP LLC

Cualquier ministerio con responsabilidad sobre la planificación del desarrollo nacional debería haber convocado una reunión técnica de alto nivel dentro de las primeras 72 horas de recibida esta propuesta.
No dentro de los primeros noventa días. Y no con este instrumento.

IV. SOBRE EL INSTRUMENTO APLICADO

Los Requisitos Generales de Debida Diligencia para Contrapartes Extranjeras adjuntos a su nota — cuyo propio encabezado declara su carácter referencial en tres oportunidades distintas — están diseñados conforme a estándares de prevención de LGI/FT y FPADM, aplicables a operaciones financieras con entidades de riesgo indeterminado.

El Cuestionario del Grupo Wolfsberg, específicamente solicitado en el ítem (h), fue desarrollado por un consorcio de trece bancos internacionales para gestionar riesgo en relaciones de banca corresponsal. Nilaris Group LLC no es un banco. No solicita una línea de crédito ni una cuenta de corresponsalía. Presenta una propuesta de inversión privada en infraestructura hospitalaria de salud pública.

CONCLUSIÓN TÉCNICA

Aplicar un filtro AML/CFT a una propuesta de camas hospitalarias no es debida diligencia: es una categoría equivocada.

V. SOBRE LA INVERSIÓN PRIVADA COMO POLÍTICA DE ESTADO

La atracción de inversión privada es una de las metas estructurales declaradas de este y de cualquier gobierno con vocación de desarrollo. Los organismos multilaterales — BID, CAF, Banco Mundial — la miden, la evalúan y la condicionan. Bolivia no puede permitirse tratar a sus grandes contribuyentes como actores de riesgo desconocido.

Un inversor que tributa ininterrumpidamente entre los 100 mayores contribuyentes del país durante seis años consecutivos, que opera el hospital privado más grande de Bolivia, que ha formado decenas de miles de profesionales a través de su universidad, y que se presenta con la propuesta de inversión privada en salud pública más grande de la historia reciente del país, merece — y exige — un trato institucional a la altura de su trayectoria.

La respuesta recibida no está a esa altura.

VI. DECISIÓN FINAL

NILARIS
GROUP LLC

Habiendo analizado en su totalidad la respuesta recibida mediante nota MPDyMA/VPEE/DGPE-NE 00013/2026, y tomando en consideración la cronología documentada en la presente comunicación, comunicamos formalmente la siguiente decisión:

Nilaris Group LLC y el Grupo Dockweiler declinan continuar el proceso de negociación con el Poder Ejecutivo respecto a Proyecto Fénix Salud.

La desproporción entre la magnitud de la propuesta presentada — la mayor inversión privada en infraestructura social de la historia reciente de Bolivia — y la calidad de la respuesta recibida después de noventa días de silencio institucional, hace inviable la continuidad de este proceso por la vía del Ejecutivo.

En consecuencia, Proyecto Fénix Salud será presentado directamente ante la Asamblea Legislativa Plurinacional del Estado de Bolivia, instancia constitucional con plena competencia en materia de salud pública, inversión y planificación del desarrollo nacional. Ante dicha instancia, presentaremos la documentación corporativa completa de Nilaris Group LLC y del Grupo Dockweiler, conforme a todos los requisitos que la ley establece — no los que una jefatura de gabinete improvisa.

La presente comunicación constituye nuestra última palabra ante el Poder Ejecutivo en relación a esta propuesta. No requeriremos ni esperaremos respuesta adicional de ninguna dependencia del gobierno central.

LE AGRADECEMOS LA LEGITIMIDAD

Le agradecemos, finalmente, la legitimidad que la nota MPDyMA/VPEE/DGPE-NE 00013/2026 nos ha conferido para iniciar este proceso legislativo.

Con las consideraciones que el cargo exige y la situación amerita,

Martin Dockweiler Cardenas
Presidente — Nilaris Group LLC (USA)
Fundador — Hospital Universitario Martín Dockweiler S.A.
Fundador — Universidad de Aquino Bolivia S.A. (UDABOL)
Presidente — Fundación Martin Dockweiler

c.c. Señor Ministro José Fernando Romero Pinto — Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente
c.c. Señor Ministro José Gabriel Espinoza Yañez – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
c.c. Archivo público Nilaris Group LLC / Grupo Dockweiler